

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 26 DE MARZO DE 2019

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD para el período 2019 — 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otras; así mismo, en el Artículo 65 literal a) consagra como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 17 literal c), establece dentro de las funciones del Consejo Superior, Adoptar, a propuesta del rector, el Plan de Desarrollo Cuatrienal de la Universidad.

Que la Universidad adelantó un proceso de planificación bajo el enfoque y principios de la Planeación estratégica Situacional, en particular del Método Altadir de Planificación Popular (MAPP), más conocido como Método de Análisis de Problemas (MAP), cuyo diagnóstico situacional efectuado participativamente por parte de representantes de toda la comunidad universitaria, puso de relieve el macroproblema: **“Limitado impacto integral de la gestión metasistémica por parte de los integrantes de la comunidad Unadista para fortalecer, en todos sus ámbitos y redes de actuación, la calidad integral y la innovación como fuente de transformación social educativa”**

Que dentro de la comunidad que participó en el ejercicio se encuentran: Miembros de Consejos Superior y Académico, directivos nacionales e internacionales, directores zonales, directores de CEAD, CCAV y de UDR, juntas directivas de las redes de estudiantes, egresados y docentes, líderes de programa de investigación, fractales en zona y centro regional, líderes y representantes de consejeros y monitores, representantes del sector externo nacional y local productivo y social, unidades y equipos de apoyo institucionales.

Que el Plan de Desarrollo 2019-2023 “Más UNAD, Más PAÍS”, es hoy el soporte del quehacer Institucional y su formulación partió de los lineamientos misionales referenciados en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario y su nueva versión 4.0, el nuevo Estatuto General de la Universidad, el Programa Rectoral 2019-2023 UNAD 4.0, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad” y los diecisiete (17)

«MÁS UNAD, MÁS PAÍS»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur No. 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 26 DE MARZO DE 2019

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD para el período 2019 — 2023

Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, referentes bases para establecer consensos de visión y gestión institucional al año 2023 que consolide la evolución metasistémica Unadista, con especial énfasis en la calidad de los programas y servicios social educativos ofrecidos desde sus diferentes sistemas misionales en el ámbito local, regional, nacional, ciberespacial e internacional por nuestra UNIVERSIDAD.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el **Plan de Desarrollo 2019-2023: “Más UNAD, Más PAÍS”**, estructurado por las siguientes Operaciones (OP) y/o Macroproyectos:

| MACROPROYECTO | OBJETIVO GENERAL |
|---|--|
| FORMACIÓN | Coadyuvar a la formación integral de líderes sociales en diversos ámbitos disciplinares y del conocimiento, que garanticen un ejercicio ético, solidario y responsable de su actuación como ciudadanos que impulsan el desarrollo ecosostenible en la sociedad global. |
| INVESTIGACIÓN | Desarrollar y fomentar la investigación formativa, aplicada y de frontera, para contribuir a la gestión de las diferentes áreas del conocimiento y el mejoramiento curricular y pedagógico, con el propósito de mantener activas las comunidades científicas entre los diversos actores, tanto los institucionales como los de los sectores externos, participen en las mismas. |
| PROYECCIÓN SOCIAL | Orientar el fortalecimiento permanente de las relaciones solidarias, activas y proactivas con las comunidades, mediante acciones de formación, investigación e interacción que promuevan la inclusión y la equidad social y contribuyan a la preservación ambiental, la solución de problemas locales, regionales, nacionales, globales, y al desarrollo integral, armónico, sostenible y autosostenible de las comunidades. |
| INCLUSIÓN, RETENCIÓN, PERMANENCIA Y ÉXITO 4.0 | Consolidar la Política Retención y Permanencia que garantice en todos y cada uno de los servidores unadistas comprensión, convicción y acción efectiva en la cultura del buen servicio para todos y cada uno de los estudiantes egresados y comunidades atendidas. |

Alonso

JFC

«MÁS UNAD, MÁS PAÍS»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur No. 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 26 DE MARZO DE 2019

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD para el periodo 2019 — 2023

| MACROPROYECTO | OBJETIVO GENERAL |
|----------------------|--|
| INTERNACIONALIZACIÓN | Legitimar el carácter transterritorial y transfronterizo de la educación abierta y a distancia, con el propósito de generar aportes significativos a la visibilidad y posicionamiento de nuestra misión, mediante el análisis de los contextos mundiales y el afianzamiento de la cooperación internacional que favorezca la globalización y el intercambio curricular de sus programas, la interacción transfronteriza, la gestión del conocimiento, la apropiación de nuevas tecnologías y la interculturalidad de su comunidad universitaria. |
| INNOVACIÓN | Afianzar en la institución su capacidad para responder a los continuos cambios, producto de la dinámica social, tecnológica y económica, y enfocarse en la detección y desarrollo de las capacidades que crean valor, búsqueda de oportunidades en los diferentes entornos externos, mejora continua e inteligencia competitiva, para de esta manera atraer la formación de cadena de valor y redes humanas mediante proyectos innovadores, a través de alianzas que permitan acceder a planes financieros de corto, mediano y largo plazo para proyectos y actores innovadores, patrocinadores y la propia Universidad, y así fomentar la constitución de una cultura por la innovación y el emprendimiento y la obtención de registros y patentes que posicionen la imagen de la UNAD en el orden regional, nacional y global, así como la consolidación de patentes de orden regional, nacional y global. |

Artículo Segundo. Se incorpora como anexo al presente acuerdo el documento que contiene el desarrollo del Plan de Desarrollo aprobado con cada Macroproyecto, Proyectos, así como, sus objetivos, metas, indicadores y productos, el Proyecto Académico Pedagógico Solidario 3.0 y 4.0, el Programa Rectoral 2019-2023 UNAD 4.0, el Acta Compromisoria y la presentación proyectada durante la sesión del 26 de marzo de 2019.

Artículo Tercero. Para la armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo los saldos de apropiación de cada macroproyecto (OP) del Plan 2015-2019 a la fecha de este acuerdo se trasladarán a sus macroproyectos equivalentes del Plan de Desarrollo 2019-2023, así:

| MACROPROYECTO PLAN 2015-2019 | MACROPROYECTO PLAN 2019-2023 |
|------------------------------|--|
| OP1. FORMACIÓN INTEGRAL | OP1. FORMACIÓN |
| OP2. INVESTIGACIÓN | OP2. INVESTIGACIÓN |
| OP3. DESARROLLO REGIONAL | OP3. PROYECCIÓN SOCIAL |
| OP4. INCLUSIÓN Y PERMANENCIA | OP4. INCLUSIÓN, RETENCIÓN, PERMANENCIA Y ÉXITO 4.0 |

«MÁS UNAD, MÁS PAÍS»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur No. 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 26 DE MARZO DE 2019

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD para el período 2019 — 2023

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| OP5. INTERNACIONALIZACIÓN | OP5. INTERNACIONALIZACIÓN |
| OP6. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | OP6. INNOVACIÓN |

Parágrafo: Se autoriza al Señor Rector a hacer la distribución de los saldos a los proyectos constitutivos de cada macroproyecto .

Artículo Cuarto: Seguimiento. Para su seguimiento y control, la administración presentará al Consejo Superior, trimestralmente, informes de avance y de cumplimiento de metas.

Artículo Quinto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2019



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«MÁS UNAD, MÁS PAÍS»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23 • PBX 344 3700
Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

J.F.G.